PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

CAPACITACION, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN EN ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS LÍNEAS REGIONALES

1.- OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN.

Establecer los requerimientos para contratar capacitación externa y certificación externa -en los ensayos no destructivos que así lo requieran- para el personal de Trenes Argentinos en los Métodos de Ensayos No Destructivos.

Desde la Coordinación de Material Rodante de Regionales se plantea la necesidad de contar con Recursos Humanos formados y calificados para el desarrollo de las tareas que requieren la implementación de procedimientos de ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS (END). Esta necesidad se fundamenta en el desarrollo de los procesos de mantenimiento preventivo y correctivo amparados en el cumplimiento de la normativa vigente (incluyendo CNRT y Normas ISO 9001).

Se busca que los operadores de END adquieran:

· Competencias Técnicas:

- 1. Los principios básicos de aplicación de ensayos END para las determinaciones de propiedades y detección de fallas en piezas metálicas.
- 2. Las formas de aplicación y condiciones de utilización de los siguientes métodos:
- a. Líquidos Penetrantes nivel I y II
- b. Partículas magnetizables nivel I y II
- c. Ultrasonido nivel I
- d. Ultrasonido nivel II
- 3. El marco normativo que regula la aplicación de los ensayos no destructivos.

Competencias Actitudinales:

- 1. Valoración de la utilización de normas de aplicación de ensayos no destructivos
- 2. Valoración de la necesidad de utilizar procedimientos de ensayados calcificados.
- 3. Aceptación de la necesidad de emplear personal calificado y certificado.

El objeto de Los Ensayos no Destructivos son técnicas no invasivas para determinar la integridad de un material, componente o estructura o para medir cuantitativamente características de un objeto.

Estos ensayos no afectan a las propiedades físicas, químicas, mecánicas o dimensionales del material. Son una herramienta efectiva y eficiente que permite diagnosticar el estado de equipos y materiales sin deteriorarlos. En el ámbito ferroviario, previenen la aparición de defectos y fisuras en ruedas, ejes, bogies y también sobre las vías. Por consiguiente, previenen fallas que garantizan la seguridad humana y el cuidado del medio ambiente.

Esta actividad reviste gran importancia para el Servicio Ferroviario a efectos de garantizar la correcta ejecución de los planes de mantenimiento y normativas expedidas por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (C.N.R.T.) que en sus Disposiciones para la Seguridad en la Circulación de los Trenes de superficie y Subterráneos de todas las trochas: (Boletín Técnico No MR -2-98) prescribe "El control ultrasónico de ejes será de aplicación obligatoria luego de un descarrilamiento o accidente en caso de mantener los ejes en servicio, como así también, se deberá efectuar obligatoriamente una inspección ultrasónica de ejes cada CIENTO CINCUENTA MIL KILOMETROS (150.000 km) como máximo". Los trabajos a cubrir con la formación de los operadores calificados en END, están en relación directa con el análisis de integridad estructural concatenado con los ciclos de mantenimiento programado del material rodante en la Líneas Regionales y de otros ferrocarriles. Mencionamos estos trabajos de manera genérica:

- · Inspección de bogies (bastidores, mesas, resortes, sistemas de freno, ballestas, suspensiones primarias y secundarias): coche motor Materfer, Coches motor Alerce, Coche motor Alstom, Coches remolcados CNR larga distancia, Locomotoras GM 319.
- · Inspección de anclajes bajo piso de componentes (tracción, choque y neumáticos)
- · Inspección en blocks de motores diésel de locomotoras.
- · Inspección de cigüeñales de locomotoras.
- · Inspección de todas las soldaduras del material rodante (carrocerías y bogies).
- · Inspección de dispositivos y/o estructuras en existencia o diseñadas-fabricadas.

2. COMPOSICIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá satisfacer plenamente los requisitos especificados en la Norma IRAM-NM-ISO 9712 Ensayos no destructivos - Calificación y Certificación del personal para END (Norma vigente).

3. ALCANCE

3.1 Sobre la capacitación

· El objetivo en la instancia de Capacitación es que a los cursantes se les provea una base de conocimientos de modo de poder acceder a las instancias de calificación y certificación ulteriores; y al finalizar el curso reciban el certificado de aprobación correspondiente a la formación.

- · La formación deberá ser de carácter teórico-práctico.
- · Se acepta modalidad virtual para las partes teóricas.
- · La capacitación debe incluir el curso propiamente dicho, la calificación y la posterior acreditación de la instancia de Capacitación. Debe también incluir la bibliografía, materiales necesarios para la práctica, certificados de asistencia/aprobación

3.2 Sobre la calificación y certificación

- · Se necesita calificar y certificar al personal en Ensayos No Destructivos.
- · El objetivo en la instancia de Calificación y Certificación es que los asistentes sean evaluados, calificados y certificados en el Ensayo No Destructivo de referencia.
- · El organismo deberá expedir constancias/certificados de la certificación en tiempo y forma
- · La calificación deberá estar regulada según la Normativa vigente Norma IRAM-NM-ISO 9712 Ensayos no destructivos Calificación y Certificación del personal para Ensayos No Destructivos.

4. LUGAR Y HORARIO PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

La modalidad será virtual y presencial y en este último caso se prestará en las instalaciones del INTI.

5. PLAZOS PARA LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN.

Los plazos de inicio se acordarán con SOFSE

ANEXO 1:

CANTIDAD DE PERSONAL PARA LAS INSTANCIAS DE CAPACITACIÓN SEGÚN CADA ENSAYO NO DESTRUCTIVO

| | CAPACITACIÓN |
|---------------------------------------|--------------|
| LÍQUIDOS PENETRANTES NIVEL I Y II | 5 |
| PARTÍCULAS MAGNETIZABLES NIVEL I Y II | 5 |

| | CAPACITACIÓN |
|----------------------|--------------|
| ULTRASONIDO NIVEL I | 2 |
| ULTRASONIDO NIVEL II | 1 |

CANTIDAD DE PERSONAL PARA LAS INSTANCIAS DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN SEGÚN CADA ENSAYO NO DESTRUCTIVO

| | CERTIFICACIÓN | | |
|---------------------------------------|---------------|--|--|
| | | | |
| LÍQUIDOS PENETRANTES NIVEL I Y II | 5 | | |
| PARTÍCULAS MAGNETIZABLES NIVEL I Y II | 5 | | |

| | CERTIFICACIÓN |
|----------------------|---------------|
| ULTRASONIDO NIVEL I | 2 |
| ULTRASONIDO NIVEL II | 1 |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Pliego Especificaciones Tecnicas

| 1 | | . , | | | |
|---|---|-----|---|----|---|
| | N | 11 | m | rn | • |
| | | | | | |

Referencia: Solped 10016285 - Pliego Técnico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.